

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.51226 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco Donostia-San Sebastian 1 - Vitoria-Gasteiz - 01010
Denominación de la medida de ayuda	CULT-Convocatoria Euskera en Entorno Digital
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN de 28 de marzo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la concesión y se convocan subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el entorno digital en el año 2018.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	25.04.2018 - 31.12.2018
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0.8075 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	100 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1802191a.pdf>